MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No GS-2021- ARCIN-DEQUI

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021

Señor
Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance estudio previo proceso PN HOCEN SA 045-2021

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 045 2021,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA CARDIOLOGÍA HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** respetuosamente mi Coronel, se da alcance al estudio previo así:

1. CONDICIONES BÁSICAS

PRESUPUESTO OFICIAL	Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($350.000.000.00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2021 amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 260721 y QUIPU 1989 del 07 de septiembre de 2021, expedido por el responsable de Presupuesto del Hospital Central y **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.950.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 1990 del 07 de septiembre de 2021, expedido por el responsable de Presupuesto del Hospital Central, autorizadas mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2021-025847 DISAN y Oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril de 2021, expedido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de iniciación de ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única.

1.4. CONDICIONES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA (510 puntos)

1.4.1 PONDERACIONES DE CALIDAD:

APOYO TECNOLÓGICO UN ECÓGRAFO PORTÁTIL CON CARRO DE SOPORTE, (400 puntos): Al oferente que ofrezca como apoyo tecnológico un ecógrafo portátil con carro de soporte, con el ánimo de fortalecer y realizar los estudios sin riesgo a pacientes y para el fortalecimiento de los procedimientos como bloqueos y canalizaciones guiadas por ecografía por personal de anestesiólogos de las salas de cirugía del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional, tendrá como valor adicional un puntaje de cuatrocientos (400) puntos:

APOYO TECNOLÓGICO ECOGRAFO PORTATIL CON CARRO DE SOPORTE	PUNTAJE ASIGNADO
SI OFERTA EL EQUIPO BIOMEDICO PARA SOPORTE ANESTESIOLOGOS DE LAS SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	400
NO OFERTA EL EQUIPO BIOMEDICO PARA SOPORTE ANESTESIOLOGOS DE LAS SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	0

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ECOGRAFO PORTATIL (tiempo uso no mayor a 5 años):

- Que permita la realización de estudios de Doppler.
- Carro de transporte
- Que permita almacenamiento de imágenes.
- Transductores incluidos: transductor lineal, transductor convex o convexo.
- Pantalla Digital tipo LCD
- Batería recargable

Nota 1: El equipo biomédico ofertado Deberá tener un tiempo de vida útil menor o igual a cinco (5) años.

Nota 2: En caso de ofertar el equipo biomédico, el oferente deberá anexar junto con la propuesta, la ficha técnica o manual en idioma español, registro INVIMA vigente, indicando la marca y las especificaciones técnicas. En caso de ser un equipo usado anexar la hoja de vida del equipo.

Nota 3: El oferente deberá diligenciar el Anexo No.02 CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACION DE ORDEN TECNICO, de acuerdo al ofrecimiento de los criterios de ponderación.

Anexo No. 1

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL		
DESCRIPCIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE
RECURSO HUMANO: (MÉDICOS ESPECIALISTAS) El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el Anexo No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (por cada recurso humano ofertado), con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: **MÉDICOS ESPECIALISTAS:** El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio con (5) médicos especialistas en: • Un (1) Médico Especialista en Cardiología -Hemodinamista debidamente titulado, con experiencia mínima de dos años. • Un (1) Médicos Especialista en Cardiología – Electrofisiología debidamente titulado, con experiencia mínima de dos años. • Un (1) Médicos Especialista en Radiología Intervencionista, con experiencia mínima de dos años. • Un (1) Medico Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o Neuroradiólogo Intervencionista con experiencia en neuro-intervencionismo, con experiencia mínima de dos años. • Un (1) Médico Cirujano Vascular debidamente, con experiencia en cirugía endovascular, con experiencia mínima de dos años. Garantizando la prestación del servicio por personal calificado que garanticen el cumplimiento de las agendas programadas, urgencias y hospitalizados en los tiempos de oportunidad estipulada. Por cada profesional el oferente deberá anexar junto con la oferta los siguientes documentos para su verificación así: • Hoja de vida • Diploma como Médico especialista • Diploma de la supraespecialidad (hemodinamista, electrofisiologo, cirujano vascular). • Diploma o certificación que acredite la formación en la especialidad o subespecialidad, (radiólogo intervencionista, Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o Neuroradiólogo Intervencionista). • Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) - Exigencia de la institución.		

• Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada. • Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado. • Certificación en la que se acredite la experiencia en la especialidad. • Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado. **NOTA 1**: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el ANEXO No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación y su disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital central de la policía en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5560901, durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso que el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto o WhatsApp, para que el profesional devuelva la llamada y poder verificar la información, la devolución de llamada deberá ser durante el periodo de evaluación. Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información o en caso de no tener respuesta por parte del profesional dentro del término de la evaluación la hoja de vida se tendrá como no presentada. De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente. **NOTA 2:** Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. **NOTA 3:** Por cada médico especialista ofertado se debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica. **NOTA 4**: En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **NOTA 5:** Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
RECURSO HUMANO: ENFERMERA (O) PROFESIONAL: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el Anexo No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (por cada recurso humano ofertado), con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: ENFERMERA (O) PROFESIONAL: con mínimo UN (01) ENFERMERA (O) PROFESIONAL, con experiencia mínima certificada de dos (2) años procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinamia, en Hospitales de mediana y alta complejidad, disponibilidad 24/7, durante la ejecución del contrato. Por cada profesional el oferente deberá anexar junto con la oferta los siguientes documentos para su verificación así: • Hoja de vida. • Copia del diploma y acta de grado de enfermería • Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como ENFERMERA (O) PROFESIONAL (RETHUS).		

• Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual. • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica. • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar avanzada. • Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado. • Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. **NOTA 1**: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el ANEXO No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación y su disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital central de la policía en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5560901, durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso que el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto o WhatsApp, para que el profesional devuelva la llamada y poder verificar la información, la devolución de llamada deberá ser durante el periodo de evaluación. En caso de no tener respuesta durante el periodo de evaluación por parte del profesional (ante la falta de verificación de la información), la hoja de vida se tendrá como no presentada. De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente. **NOTA 2:** En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **NOTA 3:** Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
RECURSO HUMANO (TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA): El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el Anexo No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (por cada recurso humano ofertado), con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA:** Prestar el servicio con dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en angiografía, hemodinamia, con disponibilidad 24/7 durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. Por cada profesional el oferente deberá anexar junto con la oferta los siguientes documentos para su verificación así: • Hoja de vida. • Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como Técnico Auxiliar de Enfermería (RETHUS). • Curso de reanimación básica (BLS) • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual. • Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado. • Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. **NOTA 1**: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el ANEXO No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación y su disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital central de la policía en la ciudad de Bogotá D.C.,		

lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5560901, durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso que el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto o WhatsApp, para que el profesional devuelva la llamada y poder verificar la información, la devolución de llamada deberá ser durante el periodo de evaluación. En caso de no tener respuesta durante el periodo de evaluación por parte del profesional (ante la falta de verificación de la información), la hoja de vida se tendrá como no presentada. De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente. **NOTA 2:** En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **NOTA 3:** Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
RECURSO HUMANO: (PERSONAL ADMINISTRATIVO) El oferente (futuro contratista en caso de adjudicación), garantiza que durante la ejecución del contrato, prestara los servicios con el personal administrativo necesario y competente (técnico en sistemas, auxiliares administrativos, personal de servicios generales) para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; de tal manera que el servicio esté cubierto todo el tiempo de la ejecución del contrato. Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, el contratista entregará de forma magnética al supervisor del contrato el Anexo No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, del pliego de condiciones, el cual deberá estar suscrito por el personal administrativo, adjuntado hoja de vida del personal y profesiograma, lo cual será objeto verificación durante la ejecución del contrato.		
RECURSO HUMANO: (PROFESIONAL EXPERTO EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD). El oferente deberá anexar junto con la oferta los siguientes documentos para su verificación, de mínimo un (1) profesional, así: Deberán anexar: • Hoja de vida • Documento de identidad. • Diplomas que acrediten la competencia y experiencia del profesional en el tema específico de calidad. • Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado. • Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. **NOTA 1**: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el ANEXO No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación y su disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital central de la policía en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5560901, durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso que el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto o WhatsApp, para que el profesional devuelva la llamada y poder verificar la información, la devolución de llamada deberá ser durante el periodo de evaluación. En caso de no tener respuesta durante el periodo de evaluación por parte del profesional (ante la falta de verificación de la información), la hoja de vida se tendrá como no presentada. De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente. **NOTA 2:** En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la		

cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **NOTA 3:** Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
RECURSO HUMANO: (PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL) El oferente deberá anexar junto con la oferta los siguientes documentos para su verificación así: Deberán anexar: • Hoja de vida • Documento de identidad. • Diplomas que acrediten la competencia y experiencia del profesional en el tema específico de Salud Ocupacional. • Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado. • Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. **NOTA 1**: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el ANEXO No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación y su disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital central de la policía en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5560901, durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso que el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto o WhatsApp, para que el profesional devuelva la llamada y poder verificar la información, la devolución de llamada deberá ser durante el periodo de evaluación. En caso de no tener respuesta durante el periodo de evaluación por parte del profesional (ante la falta de verificación de la información), la hoja de vida se tendrá como no presentada. De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente. **NOTA 2:** En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **NOTA 3:** Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
RECURSO HUMANO: (OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR) El oferente deberá anexar junto con la oferta los siguientes documentos para su verificación así: Deberán anexar: • Hoja de vida • Diploma carrera universitaria. • Documento de identidad. • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Experiencia mínima de un año en protección radiológica. • Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional ofertado.		

• Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. **NOTA 1:** El Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13. **NOTA 2:** El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el ANEXO No. 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación y su disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital central de la policía en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5560901, durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso que el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto o WhatsApp, para que el profesional devuelva la llamada y poder verificar la información, la devolución de llamada deberá ser durante el periodo de evaluación. En caso de no tener respuesta durante el periodo de evaluación por parte del profesional (ante la falta de verificación de la información), la hoja de vida se tendrá como no presentada. De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente. **NOTA 3:** En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **NOTA 4:** Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 10 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.		
El oferente prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por hospital según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, Secretaría de Salud, dispuestos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas.		
El oferente certifica que cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador".		
RECURSO APOYO TECNOLOGICO El oferente deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El oferente deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, tales como instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047. Los mantenimientos preventivos y las calibraciones (para los equipos que corresponda) deberán estar soportados en un cronograma que deberá ser entregado por el oferente al supervisor del contrato y a los ingenieros biomédicos del HOCEN a la fecha de inicio del contrato, así mismo deberán ser informados los mantenimientos correctivos, incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que suceda, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos del HOCEN se verifique y se haga seguimiento de los mismos. EQUIPO QUE ENTREGARÁ EL HOSPITAL CENTRAL AL OFERENTE EQUIPO ANGIOGRAFO MARCA: SIEMENS MODELO: AXION ARTS SERIE: 25365 FECHA DE INSTALACION: 01/04/2006 • El Hospital Central de la Policía Nacional entregará mediante acta a través del Grupo Biomédico y Grupo Logístico, el equipo al futuro contratista, al momento de inicio de ejecución de contrato previa coordinación con el supervisor de contrato. • El Hospital Central aclara que según comunicado de la empresa Siemens Healthineers de fecha 31/12/2019 el equipo de Equipo de AXIOM ARTIS FA (Serie No. 25365 instalado en el año 2006, informa que desde el 31 de diciembre de 2019, la fábrica no garantizo más suministro de repuestos ni		

soporte para este equipo biomédico. En este momento se vuelve extremadamente difícil para Siemens garantizar el correcto funcionamiento del equipo sin tener seguridad sobre la disponibilidad y accesibilidad de repuestos.

- Actualmente el equipo Angiografo AXIOM ARTIS FA (Serie No. 25365 se encuentra funcionando con repuestos de propiedad del actual contratista, (Intensificador de imagen Sirecon 33-4 HDR) por lo cual el equipo debe ser acondicionado con los elementos necesarios para que funcione de forma adecuada, con calidad imagen diagnósticas y que permita realizar los procedimientos a contratar en el presente proceso, lo cual será verificado por los ingenieros biomédicos del Hospital Central. El mantenimiento correctivo y preventivo estará a cargo del contratista a partir de la entrega del equipo y durante el plazo de ejecución de contrato, sin que este represente algún costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
- En consecuencia, si el equipo llegara a presentar alguna falla que no permitiera el funcionamiento correcto y conforme a las necesidades del servicio, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación debe instalar un equipo nuevo o usado con un tiempo de uso de hasta cinco (5) años, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la Secretaría de Salud.
- El desmontaje y embalaje del equipo que sea reemplazado por el oferente, será entregado al almacén del Hospital Central en coordinación con el supervisor del contrato y el Jefe Grupo Logístico del Hospital Central mediante acta sin costo adicional para la Dirección de Sanidad– Hospital Central.
- La instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del oferente sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario.
- Durante este tiempo el oferente que resulte adjudicatario debe cumplir con lo establecido en CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 39.

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL:

(1) UN MONITOR DE PRESIONES INVASIVAS

- Pantalla de mínimo 10 pulgadas
- Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal, curva de frecuencia respiratoria.
- Para uso adulto, pediátrico o neonatal
- Autonomía de batería de 3 horas o más

Nota: se debe anexar junto con la oferta ficha técnica y registro Invima.

(3) TRES MONITORES

- Tensión Arterial.
- Trazo EKG
- Pulsoximetro.
- Frecuencia respiratoria
- Autonomía de batería de 2 horas o más

Nota: se debe anexar junto con la oferta ficha técnica y registro Invima

DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:

- Monitoreo de electrocardiografía
- Palas adulto y pediátrica
- Parches adulto y pediátrica
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo
- DEA desfibrilador externo automático
- Impresora
- Debe cumplir con las condiciones para atender cualquier eventualidad de primeros auxilios, reanimación, entre otras.
- Electrodos adhesivos para adultos y pediátricos
- Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica
- Desfibrilación Manual

Nota: se debe anexar junto con la oferta manual de fabricante y registro INVIMA vigente

CARRO DE PARO:

- Cubierta plástica o en acero inoxidable
- Bandeja deslizante lateral
- Extensión completa con rodamientos
- Cajones deslizantes

Nota: Ficha técnica del fabricante

LARINGOSCOPIO:

- Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable por USB o con baterías (más baterías de repuesto)

Nota: se debe anexar junto con la oferta manual de fabricante y registro INVIMA vigente

FONENDOSCOPIO

- Membranas de doble frecuencia en ambos lados de la campana
- Olivas intercambiables
- Arcos metálicos
- Tubos flexibles

Nota: se debe anexar junto con la oferta manual de fabricante y registro INVIMA vigente

3 CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS

CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES EQUIPOS

- El oferente garantiza realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.
- De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.
- El oferente garantiza que el recurso humano tendrá en todo momento la capacitación en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.
- El oferente garantiza que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias.
- El oferente garantiza que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.
- El oferente garantiza que realizará los mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y demás recomendaciones que defina el fabricante. El cronograma de cada uno de los equipos será entregado en el momento de la entrega del equipo al Hospital Central y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de' referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.
- Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.
- El oferente garantiza que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.
- El oferente debe certificar con la casa comercial de los equipos contarán con la disponibilidad en el mercado de los accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento durante su permanencia en el Hospital Central.
- El oferente garantiza que verificará las preinstalaciones existentes y realizará los requerimientos necesarios por escrito al establecimiento de sanidad policial, para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos sin ningún costo adicional.
- El oferente garantiza que realizará la instalación de los equipos en presencia del personal de servicio al que va dirigido y en presencia de un delegado del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y el ESP.
- El oferente garantiza que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- El oferente garantiza que tomará todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes del Hospital Central, durante el período de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de la edificación. Que será

a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados. • El oferente garantiza que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa deberá contar con la disponibilidad de los equipos y deberá dejarlos en servicio en un plazo de 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo. • El oferente garantiza que cumplirá con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada. • El oferente garantiza que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro, pérdida de los bienes o componentes establecidos para la ejecución del contrato. • El oferente garantiza que realizará las actualizaciones de software o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados. • El oferente garantiza que en el caso de que los equipos requieran condiciones específicas para la instalación, una vez se adjudique el proceso se coordinará con la supervisión del contrato y el grupo logístico la verificación de dichas condiciones respecto a la infraestructura del Hospital Central. El oferente garantiza que entregará con cada uno de los equipos instalados el registro sanitario vigente y en caso de no requerirse anexar la certificación correspondiente.		
CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA En caso de requerirse, el oferente debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de angiografía - hemodinamia desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del HOCEN, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entregar del área por parte del supervisor del contrato. De no llegarse a cumplir con el tiempo establecido cuarenta y cinco (45) días calendario por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, en común acuerdo con el Supervisor del contrato y en coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central, previa autorización del Director del Hospital Central, se revisará los soportes y se evaluará la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario. El licenciamiento de los equipos emisores de radiación ionizante, podrá realizarse por intermedio del Hospital Central, pero el contratista asumirá los costos y deberá realizar todos los tramites que sean necesarios para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaría Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran. Deberá contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria. Es de aclarar que los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Nota: El oferente deberá garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, la firma contratista deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. Nota: La verificación de las condiciones podrá ser verificadas en la visita de referenciación a las instalaciones del Hospital Central, estación eléctrica y demás que se requiera, con el fin de aclarar dudas.		
El Oferente que resultare adjudicatario recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del Hospital Central o su delegado, el área física asignada para el desarrollo del contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de la misma. En caso de que el actual contratista se presente para el nuevo proceso y resultare beneficiario de mismo se debe estipular que elementos son parte del contratista y cuáles del Hospital Central.		

Con la suscripción del acta en mención el oferente quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas entregados por el HOCEN, durante el plazo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir. sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.		
El área destinada para el servicio, será entregada por parte del Hospital Central al oferente en obra gris. Si durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.		
INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS: El oferente deberá instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel. Nota: El contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar el formato de Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros Anexo No. 13, y deberá entregarlo al supervisor de contrato al momento del inicio de la ejecución del mismo.		
USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA – HEMODINAMIA. El oferente debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del Hospital Central, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 ..."Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"... o aquellas que las sustituya o modifiquen. Nota: El contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar el formato de Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros Anexo No. 13, y deberá entregarlo al supervisor de contrato al momento del inicio de la ejecución del mismo		
INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA El oferente deberá instalar un sistema de cámaras de vigilancia con audio y video para el Servicio.		

Atentamente;

Patrullera **ANA DENCY HERNANDEZ VIRGUEZ**
Jefe (E) Ayudas Diagnosticas HOCEN